



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-571/2007 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE COLABORACIÓN EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE) PARA ACTIVIDADES DE “APOYO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS”, DURANTE CINCO MESES DEL CURSO 2007/08.

Es una de las funciones del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) favorecer la inserción profesional de los titulados de la Universidad de Murcia.

A este fin responde la dotación prevista para "Beca de Colaboración con el Centro de Orientación e Información de Empleo" en el presupuesto de la Universidad de Murcia para el presente ejercicio, financiada por el convenio Universidad de Murcia-Obra Social de CAM, cuya adecuada distribución comporta la necesidad de establecer normas que garanticen la publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de las ayudas que se convocan.

La presente convocatoria se somete a:

- a) Los Estatutos de la Universidad de Murcia y demás normas aplicables.
- b) Las Normas Generales para la Concesión de Ayudas al Estudio, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Murcia el 26 de noviembre de 1990.
- c) Las normas para la ejecución del Presupuesto de la Universidad para el 2007.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo delegadas, según Resolución del Rectorado R-174 de 19 de abril de 2006.

HE RESUELTO

Realizar la presente convocatoria, que se regirá por las siguientes bases:

1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de la beca de colaboración, con el Centro de Orientación e Información de Empleo, en actividades de apoyo a la gestión y selección de titulados de la Bolsa de Trabajo del COIE durante cinco meses del curso del curso 2007/08.



2º FINALIDAD

Establecer una ayuda complementaria e incompatible con las del régimen general para la formación a través de la colaboración en actividades que contribuyan a una mejora de la inserción profesional de los titulados universitarios de la Universidad de Murcia.

3º REQUISITOS

Los aspirantes a la adjudicación de la beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología.
- b) No estar realizando trabajo remunerado.
- c) Obtener en el Bloque Segundo del Baremo (Elementos del Currículo) una puntuación mínima de 2 puntos.

Para que la beca sea adjudicada será preciso, además de cumplir los citados requisitos, que el solicitante obtenga un número de prelación que lo sitúe dentro del número de becas convocadas.

4º NÚMERO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Se convoca una beca de colaboración, con una cuantía total a percibir de 1.500 euros con cargo a la partida 2007 2007 02 0013 321B 48006 del presupuesto de la Universidad de Murcia para el presente ejercicio. Siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para ello, la beca podrá ser prorrogada hasta el mes de julio de 2008.

Se incluirá al becario en un seguro de asistencia sanitaria. Dicho seguro surtirá efecto desde el momento en que el mismo se persone en la Sección de Patrimonio de esta Universidad (C/ Escopetereros, Edif. Viamart, Entresuelo), con objeto de formalizar los documentos de alta.

5º SOLICITUDES

El impreso de solicitud se facilitará gratuitamente en las oficinas del COIE y se presentará en las mismas dependencias, en Ronda de Levante, 10, 30008, Murcia, en el plazo de 15 días naturales desde su publicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del solicitante.



2. Documentos que acrediten los méritos alegados por el solicitante.
3. Fotocopia de la página de la cartilla de ahorro o justificante de la cuenta corriente donde consten los veinte dígitos del código de cuenta cliente del que deberá ser titular.

6º SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la adjudicación definitiva, serán realizadas por una Comisión formada al efecto por los siguientes miembros:

- a) La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o, en su caso, persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) El Jefe de Sección de Prácticas en empresas e instituciones, que actuará como Secretario.
- c) La Directora Técnica del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- d) Un representante de la Comisión General de Becas del Claustro.

Finalizada la fase de valoración, esta Comisión formulará propuesta de adjudicación en favor del solicitante que resulte incluido en el primer lugar.

La propuesta de adjudicación se publicará en el Registro General, durante un plazo de 10 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes. Finalizado dicho plazo de alegaciones, la comisión elevará al Rector la propuesta junto con las alegaciones formuladas para dictar la resolución definitiva.

7º VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

El orden de prelación para la adjudicación de estas becas vendrá determinado por la suma de la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico con una puntuación máxima de 4 puntos.
- b) Currículo del solicitante. Los méritos deberán ser acreditados documentalmente en todos los casos. La falta de justificación de algún elemento del Currículo implicará que éste no se compute a efectos de obtener la puntuación parcial que le pudiera corresponder. Puntuación máxima 2.5 puntos.
- c) Entrevista personal con una puntuación máxima de 3.5 puntos.
- d) La Puntuación máxima que un solicitante puede obtener es de 10 puntos.



Los casos de empate en la puntuación final serán dirimidos recurriendo a la valoración parcial obtenida del Bloque Segundo del Baremo (Elementos del Currículo).

8º OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de la beca deberá estar incorporado a las actividades objeto de la misma en el curso 2007/08 en la Universidad de Murcia, acreditándose antes del abono de esta beca, tal como establece el apartado noveno de esta convocatoria.

El alumno que iniciado el disfrute de esta beca, renuncie en favor de otra o pierda el derecho por cualquier otra circunstancia, vendrá obligado al reintegro del importe percibido por esta beca.

El alumno beneficiado con la adjudicación de esta beca prestará su colaboración en el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), realizando labores de apoyo a la gestión y selección de titulados universitarios en la Bolsa de Trabajo del COIE.

La duración de la colaboración será de 4 horas diarias de lunes a viernes (3 días a la semana), desde la fecha de concesión de la beca durante un periodo de cinco meses dentro del curso 2007/08.

La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, ni implica por parte de la misma compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

9º PAGO

El pago de la beca se realizará en dos plazos, el primero de 500 euros en el mes de marzo de 2008 y el segundo de 1.000 euros en junio de 2008, previa conformidad del responsable del Centro de Orientación con el cumplimiento de las actividades encomendadas durante el período de disfrute.

10º PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para la resolución de las peticiones formuladas al amparo de esta convocatoria será, como máximo, de dos meses después de la finalización del plazo de solicitud.

11º. RECURSOS

Contra la presente resolución de convocatoria de beca podrá interponer, potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre.



Si no se hiciera uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo en la forma establecida en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 29/98, de 13 de julio.

12º REVISIÓN DE LAS AYUDAS

La adjudicación y disfrute de estas becas, podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previo informe de la Comisión General de Becas del Claustro cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho de la misma, con reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos en que se haya incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.

Murcia, a 10 de diciembre de 2007

EL RECTOR

P.D.F. (Por resolución de 19 de abril de 2006)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo.: María Isabel Sánchez-Mora Molina



**BECA DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)
EN ACTIVIDADES DE APOYO DE GESTIÓN Y
SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
TITULADOS UNIVERSITARIOS DEL COIE, PARA
CINCO MESES DEL CURSO 2007/2008**

BAREMO

1. Calificación Académica	Nota media del expediente académico (escala 1-4 puntos)	Máximo 4 puntos
2. Elementos del Currículo (Máximo de 2.5 puntos)	2.1. Cursos de formación (0.1 punto por curso)	Máximo 1 punto
	2.2. Realización de prácticas en empresas e instituciones a través del COIE (0.15 puntos por cada 100 horas de prácticas)	Máximo 1 punto
	2.3. Participación en actividades con tareas de colaboración (alumno interno, becas de colaboración, etc...). (0.2 puntos por actividad y año)	Máximo 0.5 puntos
3. Entrevista personal	Se evaluarán aspectos cualitativos como: habilidades personales, disponibilidad de horario, motivación, etc...	Máximo 3.5 puntos



SOLICITUD DE BECA UNIVERSIDAD DE MURCIA

COLABORACIÓN CON EL COIE EN ACTIVIDADES DE APOYO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS DEL COIE DEL CURSO 2007/2008

Apellidos: _____ Nombre: _____

N.I.F.: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____

C. Postal: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Día Mes Año

El solicitante acepta las bases de la convocatoria y declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Murcia, a ____ de _____ de 2007

(Firma del solicitante)

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON CADA SOLICITUD

- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. en vigor del solicitante.
- Documentos que acrediten los méritos alegados por el solicitante.
- Fotocopia de la página de la cartilla de ahorro o justificante de la cuenta corriente donde consten los veinte dígitos del código de cuenta cliente del que deberá ser titular.

CORTAR POR AQUÍ-----

RESGUARDO

CONVOCATORIA 2007/2008

D./Dª. _____

Ayuda solicitada: BECA DE COLABORACIÓN CON EL COIE "APOYO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN
BOLSA DE TRABAJO CURSO 2007/08"

Murcia, ____ de diciembre de 2007

(sello del centro y firma del funcionario)